

Guatemala, 30 de Septiembre de 2020

**Licenciada**  
**Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos**  
**Directora General**  
**Dirección General Administrativa**  
**Ministerio de Energía y Minas**  
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020, 12-2020 , 15-2020 Y 17-2020 del presidente de la República y Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14 , 28 de junio, 13, 31 Julio y 24 de agosto del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas
- b. Se exceptúan de la prohibición de reuniones a los miembros de sociedades, asociaciones, fundaciones, consorcios, organizaciones no gubernamentales, cooperativas, organizaciones de trabajadores, y personas jurídicas legalmente constituidas para celebrar asambleas, juntas o reuniones para el ejercicio de sus derechos, obligaciones o funciones, guardado las medidas de higiene y seguridad para evitar contagios de COVID-19.

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-144-2020** de prestación de **servicios Profesionales Individuales en General**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-144-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Septiembre de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

**TDR 1: Brindar apoyo al Despacho Superior en la elaboración y/o ejecución de planes de acción o rutas críticas de trabajo orientadas a mitigar y/o resolver dificultades técnicas en la gestión, ejecución y/o liquidación de proyectos apoyados por la cooperación internacional bilateral o multilateral.**

- Asesorar en procesos relacionados con los proyectos gestionados por Guatemala ante el Organismo Internacional de Energía Atómica –OIEA-, por parte de la Dirección General de Energía –DGE-.

**TDR 2: Asesorar a los tomadores de decisiones y/o a los ejecutores del Ministerio de Energía y Minas para atender de manera oportuna y efectiva, los requerimientos técnicos que deriven de los órganos nacionales rectores del crédito público en el marco de la gestión y ejecución de recursos provenientes de la cooperación internacional, este apoyo incluye asesoría en asuntos relacionados con presupuesto, dictámenes, opiniones técnicas, etc.**

- Apoyar el proceso de emisión de opinión/interés sobre la propuesta emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas sobre la cooperación financiera reembolsable (préstamos) que otorgan a nuestro país, los diferentes Organismos Financieros Internacionales y países cooperantes, en beneficio de la población guatemalteca, con el propósito de atender las brechas de necesidades en la población que deben ser cubiertas por competencia institucional.

**TDR 3: Apoyar la organización, coordinación y ejecución de inducciones para el personal directivo y técnico del Despacho Superior, vinculado con la gestión o ejecución de proyectos con cooperación internacional.**

- Apoyar el proceso de gestión de usuario para la Unidad de Cooperación Internacional del Ministerio de Energía y Minas, para el Sistema de Control de Emisión de Opiniones o Dictámenes Técnicos de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SICED-.

TDR 4: Asesorar en el desarrollo de instrumentos de carácter indicativo que faciliten las actividades de formulación, gestión y/o ejecución de recursos de la cooperación internacional y/o los asuntos internacionales vinculados a las competencias del Ministerio de Energía y Minas.

- Apoyar el proceso de emisión de Opinión Técnica por parte de las Direcciones Ejecutoras que conforman el Ministerio de Energía y Minas, para el Acuerdo de Cooperación en Energía y Minas entre el Ministerio de Energía y Minas y Desarrollo Sostenible de Marruecos y el Ministerio de Energía y Minas de Guatemala, propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores –MINEX-.
- Apoyar y asesorar el proceso de revisión del documento propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores del “Marco para fortalecer la energía y la infraestructura y la cooperación financiera y de construcción de mercados entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República de Guatemala”, promovido como parte del programa América Crece.

Atentamente,

Claudia Patricia Barillas Morales  
DPI No. 2418-18184-0608

Vo.Bo. Mónica Scarlett Mac Donald Gallardo  
Jefe Unidad de Cooperación Internacional



Aprobado

Lida. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos  
**Directora General Administrativa**  
Ministerio de Energía y Minas

